



**AYUNTAMIENTO DE  
ROJALES ( Alicante )**

**ACTA DE LA SESION DE FECHA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL “PLAN DE EMPLEO CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS, ANUALIDAD 2015”.**

Siendo las 9 horas del 21 de diciembre de 2015, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial los miembros titulares de la comisión de baremación al objeto de seleccionar a tres peones de jardinería, a contratar tiempo completo por un periodo de tres meses y medio, en el marco de la subvención denominada “Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas, anualidad 2015”, actuando:

- Como Presidenta y vocal, doña Maria Dolores Calatayud Maciá.
- Como Secretario y vocal, don Salvador Almudéver Magraner.
- Como Vocal, don Javier Martín Quesada Pérez.

El día 15 de diciembre de 2015, con registro de salida número 5193, se solicitó oferta de empleo al SERVEF para el puesto de peón agropecuario/peón jardinería, interesando seis candidatos por cada uno de los tres puestos ofertados. Mediante escrito del SERVEF de fecha de 16 de diciembre de 2015, con registro de entrada 14.724, se comunicó al Ayuntamiento la identidad de los 18 candidatos preseleccionados. Los 18 candidatos fueron requeridos por escrito a los efectos de que presentaran en las oficinas municipales la solicitud de participación y la documentación necesaria a los efectos de la baremación.

En primer lugar, la comisión procede a verificar las solicitudes presentadas por los candidatos preseleccionados por el SERVEF, siendo las siguientes:

<b>SOLICITUDES PARTICIPACION</b>			
	<b>NOMBRE</b>	<b>R.ENTRADA</b>	<b>FECHA</b>
1	Sánchez Gutierrez, Joaquin	14782/2015	17/12/2015
2	Ortiz Murcia, Manuel Jesus	14783/2015	17/12/2015
3	Muñoz Rodriguez, Angela	14784/2015	17/12/2015
4	Simón Ruefete, Manuel	14785/2015	17/12/2015
5	Ponce Sanchez, Trinidad	14786/2015	17/12/2015
6	Menarguez Rabasco, Carlos	14809/2015	17/12/2015
7	Aguilar Medrano, Antonia	14810/2015	17/12/2015
8	García Ruíz, Jose Manuel	14811/2015	17/12/2015
9	Rico Giménez, María Josefa	14828/2015	17/12/2015
10	Serna Araez, Maria Rosario	14873/2015	18/12/2015
11	Soler Ródenas, José María	14874/2015	18/12/2015
12	Lorenzo Jimenez, Vicente Pedro	14904/2015	18/12/2015
13	García Nuñez, Antonio	14915/2015	18/12/2015
<b>RENUNCIAS AL PROCESO DE SELECCION</b>			
	<b>NOMBRE</b>	<b>R.ENTRADA</b>	<b>FECHA</b>
1	Jandula, Piotr	14779/2015	16/12/2015

**Ayuntamiento de Rojales**



## AYUNTAMIENTO DE ROJALES ( Alicante )

2	Sanchez Ruiz, Carmen	14798/2015	17/12/2015
3	Alcaraz Martinez, Victor Manuel	14813/2015	17/12/2015
4	Rodriguez Fernandez, Mariano	14914/2015	18/12/2015
5	Mitov Maksimov, Mario	14919/2015	18/12/2015

En consecuencia, de los 18 candidatos preseleccionados por el SERVEF, constan 13 solicitudes de participación y 5 renunciaciones al procedimiento de selección.

Vistas las solicitudes de participación y así como la documentación acompañada a las mismas, se procede a su puntuación de conformidad con los criterios de baremación previstos en la condición quinta del Anexo I de la convocatoria y bases reguladoras de la subvención aprobadas el día 29 de octubre de 2015 por la Junta de Gobierno Local de la Diputación de Alicante, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 209 de 30 de octubre de 2015, siendo los siguientes:

a) Nivel de protección por desempleo, para lo que se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración de IRPF, de acuerdo con la siguiente escala:

- Hasta 4.518, 00 euros: 20 puntos.
- Hasta 4.518,01 euros: 10 puntos.

Se entiende por unidad familiar la integrada por el interesado, el cónyuge, los hijos menores de 26 años, los menores acogidos y las personas con una discapacidad de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia mediante el correspondiente certificado.

La comisión de baremación acuerda calcular la renta per cápita dividiendo los rendimientos de la unidad familiar por el número de personas integrantes de la misma.

b) Existencia de responsabilidades familiares, entendiéndose por tales tener a su cargo el cónyuge, los hijos menores de 26 años, los menores acogidos y las personas con una discapacidad de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia mediante el correspondiente certificado: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de hijos con discapacidad de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 5 puntos; en caso de discapacidad superior al 50%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderá a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el salario mínimo interprofesional, incluida la parte proporcional de las dos pagas extraordinarias. En caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se certifica la obligación del pago de alimentos con sentencia firme o convenio regulador.

c) Candidato con discapacidad igual o superior al 33%: 3 puntos; si la discapacidad es superior al 50%: 5 puntos. La discapacidad deberá ser compatible con el puesto de trabajo.

d) Por la aplicación de la discriminación positiva a favor de las mujeres: 3 puntos; en el

---

### Ayuntamiento de Rojales



## AYUNTAMIENTO DE ROJALES ( Alicante )

caso de mujeres víctimas de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resoluciones judiciales o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos.

e) Adecuación del candidato al puesto de trabajo ofertado para el desarrollo del proyecto: hasta 15 puntos. La comisión de baremación acuerda puntuar con 5 puntos cada uno de los de títulos, diplomas u otra documentación acreditativos del conocimiento o experiencia en materia de jardinería o similar.

f) Condición de parado de larga duración: 10 puntos, entendiéndose por parado de larga duración estar inscrito como desempleado un periodo ininterrumpido de 365 días.

De acuerdo con los anteriores criterios, procede la siguiente baremación:

		CRITERIOS DE BAREMACION						
	NOMBRE	A	B	C	D	E	F	PUNTUACION
1	Sánchez Gutierrez, Joaquin	20	0	0	0	5	10	35
2	Ortiz Murcia, Manuel Jesus	0	0	0	0	0	10	10
3	Muñoz Rodriguez, Angela	20	10	0	3	0	10	43
4	Simón Ruefete, Manuel	20	30	0	0	0	10	60
5	Ponce Sanchez, Trinidad	10	10	0	3	0	10	33
6	Menarguez Rabasco, Carlos	20	0	0	0	0	10	30
7	Aguilar Medrano, Antonia	20	10	0	3	0	10	43
8	García Ruíz, Jose Manuel	20	25	0	0	0	10	55
9	Rico Giménez, María Josefa	0	20	0	3	0	10	33
10	Serna Araez, Maria Rosario	20	20	0	3	0	10	53
11	Soler Ródenas, José María	0	0	0	0	0	10	10
12	Lorenzo Jimenez, Vicente Pedro	20	10	0	0	0	10	40
13	García Nuñez, Antonio	20	30	0	0	0	10	60

- A. Nivel de protección por desempleo.
- B. Existencia de responsabilidades familiares.
- C. Candidato con discapacidad.
- D. Discriminación positiva a favor de las mujeres.
- E. Adecuación del candidato al puesto.
- F. Condición de parado de larga duración.

La comisión acuerda no puntuar el criterio A relativo al nivel de protección por desempleo, a aquellos candidatos que no han presentado la documentación o certificado negativo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria relativa a declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2014.

Vista la baremación se realiza la puntuación de los candidatos, resolviendo los empates a favor de aquel que tuviera mayor periodo de permanencia como demandante de empleo, conforme establece la condición sexta del Anexo I de la bases reguladoras de la subvención, obteniendo el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO DE  
ROJALES ( Alicante )**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>	<b>RESOLUCION EMPATES(*)</b>	<b>ORDEN FINAL</b>
García Nuñez, Antonio	60	30/12/2011	1
Simón Rufete, Manuel	60	02/09/2013	2
García Ruíz, Jose Manuel	55		3
Serna Araez, Maria Rosario	53		4
Aguilar Medrano, Antonia	43	19/05/2014	5
Muñoz Rodriguez, Angela	43	29/10/2014	6
Lorenzo Jimenez, Vicente Pedro	40		7
Sánchez Gutierrez, Joaquin	35		8
Rico Giménez, María Josefa	33	23/09/2009	9
Ponce Sanchez, Trinidad	33	19/05/2011	10
Menarguez Rabasco, Carlos	30		11
Soler Ródenas, José María	10	07/04/2008	12
Ortiz Murcia, Manuel Jesus	10	10/09/2014	13

(\*) Antigüedad inscripción como demandante de empleo.

Visto lo anterior, la comisión de baremación propone seleccionar a los siguientes candidatos:

<b>CANDIDATOS SELECCIONADOS</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>PUESTO</b>
García Nuñez, Antonio	74177606-Y	1
Simón Rufete, Manuel	79100077-H	2
García Ruíz, Jose Manuel	21396966-C	3
<b>CANDIDATOS SUPLEMENTES</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>PUESTO</b>
Serna Araez, Maria Rosario	74177398-Y	4
Aguilar Medrano, Antonia	74191715-V	5
Muñoz Rodriguez, Angela	52511876-R	6
Lorenzo Jimenez, Vicente Pedro	74196312-Z	7
Sánchez Gutierrez, Joaquin	74177440-W	8
Rico Giménez, María Josefa	74184149-H	9
Ponce Sanchez, Trinidad	74163155-T	10
Menarguez Rabasco, Carlos	74189960-X	11
Soler Ródenas, José María	21369182-C	12
Ortiz Murcia, Manuel Jesus	21986863-J	13

Siendo las 10:25 horas se concluye la sesión de la comisión, disponiendo la publicación de la presente acta en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Se concede un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la exposición pública del acta (plazo que concluye el día 23 de diciembre de 2015) para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas; de no efectuarse las mismas, la propuesta de la comisión de baremación se elevará a definitiva.

---

**Ayuntamiento de Rojales**



**AYUNTAMIENTO DE  
ROJALES ( Alicante )**

En Rojales, a fecha del margen.

Maria Dolores Calatayud Maciá.

Javier Martín Quesada Pérez.

Salvador Almudéver Magraner.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**